

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.009 · 1991

HIDROCARBUROS

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1991 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Hidrocarburos

Ley Nº 24.009

Transfiérase a todas las provincias el gas venteado por Y.P.F. Sociedad del Estado

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a todas las provincias el gas venteado por Yacimiento Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, dentro de sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 2°. Dicha transferencia tendrá el carácter de gratuita.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento para la firma del convenio pertinente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. – ALBERTO R. PIERRI. – EDUARDO MENEM. – Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo. – Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Hidrocarburos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).